



EXP-UNC:0001876/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 MAR 2017

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1º y 2º Período-, a la agente de esta Facultad, señora Luciana Nazarena Aguirre desde el 29 de octubre de 2016 hasta el 26 de abril de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 10 "G", del Decreto N° 366/06; por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de ciento ochenta días (180) a la agente de esta Facultad, señora Luciana Nazarena Aguirre (Legajo N° 52408), desde el 29 de octubre de 2016 hasta el 26 de abril de 2017.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas